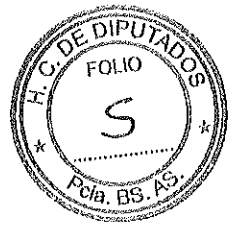




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 626/21-22- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de ASUNTOS CULTURALES ha considerado el expediente N° D- 626/21-22- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ZUCCARI VANESA, *REPRODUCCIÓN, DECLARANDO CAPITAL PROVINCIAL DE LA CULTURA SIRIA A LA LOCALIDAD "LA ANGELITA", UBICADA EN EL PARTIDO DE GENERAL ARENALES.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º: Declárase Capital Provincial de la Cultura Siria a la localidad "La Angelita", ubicada en el Partido de General Arenales, **provincia de Buenos Aires.**

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación que designe, **podrá** instrumentar acciones tendientes a hacer conocer el patrimonio socio-cultural de "La Angelita", así como desarrollar planes de difusión de las actividades que se realicen en la localidad.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 626/21-22- 0

FUNDAMENTOS

Del estudio de la iniciativa pasada a consideración a los miembros de la Comisión se concluyó que resulta acertado aprobar con modificaciones el proyecto que declara Capital Provincial de la cultura siria de la provincia de Buenos Aires a la localidad "La Angelita", ubicada en el partido de General Arenales, provincia de Buenos Aires. Debe destacarse que la citada localidad recibió en la década del 1970 numerosos inmigrantes provenientes de Siria y el Líbano y que la comunidad conserva todavía su cultura, su idioma, sus costumbres y su religión. El proyecto destaca que "La Angelita" constituye un ejemplo de convivencia pacífica, en línea con lo plasmado en el preámbulo de nuestra Constitución Nacional. Por último, corresponde señalar que en el año 2017 el gobierno nacional incluyó a la mencionada localidad en el listado de "Pueblos Auténticos". Sin embargo, se decidió aprobar con modificaciones el presente proyecto por cuestiones sólo referidas a la técnica legislativa.

Dip . Presidente: DIROLLI VIVIANA ANDREA .

Dip . Vicepresidente: ROSSI JOSE IGNACIO .



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 626/21-22- 0

Dip . Secretario: FARONI MARCELA VIVIANA .

Dip . Vocal: NATALÍ LORENZO JUAN .

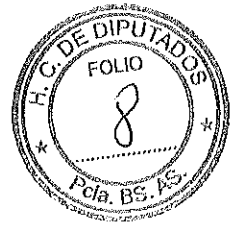
Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL .

Dip . Vocal: GRECO MELISA GISELA .

SALA DE COMISIÓN, martes 18 de octubre de 2022.-

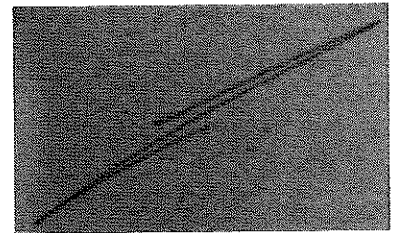


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 626/21-22- 0

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **6 (seis)** diputados.



Relator: RAÚL LEOPOLDO TEMPESTA